

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO

20 de junio de 2017

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. Modesto Rodríguez Escobar

D. José Francisco Reinoso Reinoso

No asisten:

D^a Sara Rebollo Tebas

D^a María Jesús Luque Fernández

D. Jesús Acevedo Nieto.

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 20 de junio de 2017, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia del Secretario Acctal Rocío Morera Márquez.

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 2 de mayo de 2017: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

SEGUNDO: Aprobación de Proyectos incluidos en las obras SUPERA V, PROGRAMA GENERAL y PROGRAMA ESPECÍFICO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA EN INSTALACIONES MUNICIPALES.


2.1. Aprobación del Proyecto Técnico de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Residuos de la Obra “Reurbanización de Vías Públicas” del Plan Supera V Programa General de la Diputación Provincial de Sevilla.

A la vista del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 10 de abril de 2017 aprobando el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera V.

A la vista del Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. José Enrique Fernández

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==		



Laureano para la ejecución de la inversión.

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes de Don Narciso Luque Cabrera, D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. Manuel Vicente Zaragoza García del Grupo Socialista.

ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de Ejecución , Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Residuos de la Obra “Reurbanización de Vías Públicas” del Programa General del Plan Supera V de la Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

2.2. Aprobación del Proyecto Técnico de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Residuos de la Obra “Adaptación a normativa a Casa Consistorial” del Plan Supera V Programa específico de adecuación a normativa en instalaciones municipales de la Diputación Provincial de Sevilla.

A la vista del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 10 de abril de 2017 aprobando el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera V.

A la vista del Proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Vázquez Marín para la ejecución de la inversión.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes de Don Narciso Luque Cabrera, D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. Manuel Vicente Zaragoza García del Grupo Socialista.

ACUERDAN:


PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de Ejecución , Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Residuos de la Obra “Adaptación a Normativa de Casa Consistorial” del Programa específico de adecuación a normativa en instalaciones municipales del Plan Supera V de la Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

TERCERO: Aprobación del cambio de denominación de la Piscina Municipal a PISCINA MUNICIPAL “CARMELO SUAREZ”

Cuando pensamos en reabrir las Instalaciones de la Piscina Municipal, tras cuatro años cerradas por la imposibilidad de hacer frente a los gastos que conlleva su puesta en funcionamiento, nos acordamos de nuestro querido vecino Carmelo Suárez, porque era la persona que vivía con mayor ilusión y constancia, la apertura de la piscina. Sus clases de natación, sus horas y horas nadando, su sonrisa nerviosa cuando iba a sacarse el abono de temporada. Estos recuerdos, unidos

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==			

a un afán de superación continuo, que lo caracterizó, ante las dificultades que la vida le puso por delante, nos lleva a proponer en este Pleno rebautizar este recinto como “Piscina Municipal Carmelo Suárez”, queriendo significar con ello nuestro homenaje y reconocimiento a su entrañable persona.

Visto que con fecha 8 de junio de 2017, el Alcalde ha decidido iniciar el procedimiento, a fin de aprobar el cambio de denominación del recinto PISCINA MUNICIPAL “MANUEL ESTIARTE” al de PISCINA MUNICIPAL “CARMELO SUÁREZ”.

Visto que con fecha 8 de junio de 2017, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 8 de junio de 2017, se emitió informe-propuesta por Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. Manuel Vicente Zaragoza Garcia y el Alcalde D. Narciso Luque Cabrera por el PSOE, adoptan el siguiente:


ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el cambio de denominación de la Piscina Municipal a PISCINA MUNICIPAL “CARMELO SUÁREZ” en homenaje y reconocimiento a nuestro vecino Carmelo Suárez Rodríguez.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados INE, Correos, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

CUARTO: Aprobación de la denominación del Parque Anexo al recinto de la Piscina Municipal PARQUE “FEDERICO GARCIA LORCA”

Visto que con fecha 8 de junio de 2017, el Alcalde ha decidido iniciar el procedimiento, a fin de aprobar la denominación del Parque Anexo al recinto de la Piscina Municipal PARQUE “FEDERICO GARCÍA LORCA”. Este célebre poeta y dramaturgo andaluz, que formó parte de la Generación del 27, bien merece tener un lugar privilegiado en nuestro pueblo, que recuerde su figura. Un hombre que no se conformó con escribir, sino que quiso ir más allá acercando el teatro al pueblo, a través del grupo teatral universitario “La Barraca”. Y precisamente es un acercamiento,

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==			

el que gracias al Grupo de Teatro Aficionado de Castilleja del Campo, se ha producido en nuestra localidad hacia la obra dramática del escritor de Fuentevaqueros. Representaciones como La Casa de Bernarda Alba, Yerma y Bodas de Sangre, forman parte ya de la historia de nuestro Teatro María Moliner y por ende de nuestro municipio. El trágico desenlace de su asesinato en Viznar, un 19 de Agosto de 1936, puso fin a su vida y a lo que sin duda hubiese sido una prolija producción literaria. Por todo ello queremos homenajear al poeta y mostrar todo nuestro reconocimiento y admiración por su obra, bautizando a este parque con su nombre: Federico García Lorca.

Visto que con fecha 8 de junio de 2017, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 8 de junio de 2017, se emitió informe-propuesta por Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. Manuel Vicente Zaragoza García y el Alcalde D. Narciso Luque Cabrera por el PSOE, adoptan el siguiente:

ACUERDO:


PRIMERO. Aprobar la denominación “PARQUE FEDERICO GARCÍA LORCA” del Parque Anexo al recinto de la Piscina Municipal por su valía como poeta y dramaturgo perteneciente a la Generación del 27 y por la relación estrecha de su obra dramática con nuestro pueblo.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados INE, Correos, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

QUINTO: Propuesta de felicitación pública individual a Agentes de la Policía Local núms. 8566, 10293 y 12503 por charlas sobre Ciberseguridad y Ciberacoso, llevadas a cabo en el Centro Municipal Guadalinfo.

El Sr. Alcalde manifiesta su agradecimiento a los Agentes de la Policía Local anteriormente referenciados, exponiendo que es un motivo de orgullo las funciones desempeñadas en el municipio de Castilleja del Campo por las charlas, sobre Ciberseguridad y Ciberacoso, llevadas a cabo en el Centro Municipal Guadalinfo por estos tres agentes y dirigidas a la población adulta y juvenil del municipio. Así mismo manifiesta que la profesionalidad mostrada en sus labores ha contribuido en

Acta de Pleno nº 4

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==			

el buen desarrollo de los actos y por tal motivo se le reconoce tal distinción a dichos Agentes.

Por tales motivos procede que este Pleno Municipal haga extensiva la felicitación de una manera pública individual a cada uno de los Policías Locales, a los efectos y en virtud de lo establecido en el Anexo I , apartado V.A.4.4, de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por el que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad de las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

De conformidad con la facultad que se confiere al órgano instructor de ampliación del plazo máximo de resolución al amparo de lo previsto en los artículos 42.6 y 49 de la Ley 30/92.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. Manuel Vicente Zaragoza García y el Alcalde D. Narciso Luque Cabrera por el PSOE, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Felicitar de manera pública e individual a los Policías Locales que seguidamente se relacionan por la profesionalidad descrita en la parte expositiva de este acuerdo, en defensa de la seguridad ciudadana:

- Agente con nº de identidad profesional 8566, D. Diego Jesús Sánchez Rodríguez con DNI 79191604 M..
- Agente con nº de identidad profesional 10293, D. Francisco de Borja Viejo Arenal con DNI 28.719.401 Z.
- Agente con nº de identidad profesional 12503, D. Antonio José García Romero con DNI 53.273.005Z.


SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo mediante el oportuno certificado del mismo a cada uno de los Agentes de la Policía Local.

SEXTO: Solicitud de prórroga para la ejecución de la obra SUPERA IV “REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”

A la vista de que no se han podido ejecutar en plazo varias partidas de la obra debido a la climatología adversa.

A la vista del Informe Técnico de la Dirección Facultativa de la obra de fecha 31 de mayo de 2017.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. Manuel Vicente Zaragoza García y el Alcalde D. Narciso Luque Cabrera por el PSOE, adoptan el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==			

ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar una prórroga de 3 meses el plazo de ejecución de la obra nº 102 "REURBANIZACION DE VÍAS PÚBLICAS" incluida en el Programa Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de Excm. Diputación Provincial de Sevilla "

SÉPTIMO: Dar cuenta de la Información Impositiva Municipal 2017.

El Alcalde-Presidente pone de manifiesto la comunicación al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales de la Información Impositiva Municipal relativa al ejercicio 2017 con fecha 31 de mayo de 2017.

El Pleno queda enterado.

OCTAVO: Dar cuenta de la Información sobre el Esfuerzo Fiscal 2015.

El Alcalde-Presidente pone de manifiesto la comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda de los datos relativos al Esfuerzo Fiscal Ejercicio 2015, a los efectos de la participación de los municipios en la distribución de los tributos del Estado para el año 2016, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales con fecha 28 de abril de 2016.

El Pleno queda enterado.

NOVENO: Dar cuenta de la Información Salarial de los miembros de la Corporación ISPA 2016.


El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, ha abierto la aplicación ISPA (Sistema Información Salarial de Puestos de la Administración), para que las Entidades Locales puedan dar cumplimiento a la obligación de remisión de la información retributiva establecida en el artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, disponible en el Portal de las Entidades Locales, así, a través de la misma, se ha remitido al MINHAP la información retributiva de los puestos de trabajo de esta Corporación y de las retribuciones de los cargos electos de las mismas con fecha 31 de mayo de 2017

El Pleno queda enterado.

DÉCIMO: Dar cuenta de los decretos de Alcaldía del 23 al 37 de 2017. . Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados en 2017 del nº 23 al nº 37 de 2017.

El Pleno queda enterado.

Acta de Pleno nº 6

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==			

UNDÉCIMO: Asuntos urgentes.

11.1º ACUERDO PARA RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO AL EXPEDIENTE DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 AL ACTO ADMINISTRATIVO ANTERIOR AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

A la vista del escrito de alegaciones presentado por Ecologistas en acción Sevilla personados en el expediente de Aprobación del Presupuesto general para 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. Manuel Vicente Zaragoza García y el Alcalde D. Narciso Luque Cabrera por el PSOE, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Retrotraer el procedimiento administrativo de la Aprobación del Presupuesto Municipal para el 2017 al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOP y la publicación de la documentación correspondiente al citado expediente en la Sede Electrónica <https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es> con enlace a la Web del Ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento a la obligación de la publicidad activa en sedes electrónicas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Ecologistas en Acción Sevilla.

11.2º ACUERDO PARA RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO AL EXPEDIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015 AL ACTO ADMINISTRATIVO ANTERIOR AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.


A la vista del escrito de alegaciones presentado por Ecologistas en acción Sevilla personados en el expediente de aprobación de la Cuenta General para 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. Manuel Vicente Zaragoza García y el Alcalde D. Narciso Luque Cabrera por el PSOE, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Retrotraer el procedimiento administrativo de la Aprobación de la Cuenta General de 2015 al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOP y la publicación de la documentación correspondiente al citado expediente en la Sede Electrónica

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==			

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es> con enlace a la Web del Ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento a la obligación de la publicidad activa en sedes electrónicas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Ecologistas en Acción Sevilla.

11.3º ACUERDO PARA RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO AL EXPEDIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2016 AL ACTO ADMINISTRATIVO ANTERIOR AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

A la vista del escrito de alegaciones presentado por Ecologistas en acción Sevilla personados en el expediente de aprobación de la Cuenta General 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. Manuel Vicente Zaragoza García y el Alcalde D. Narciso Luque Cabrera por el PSOE, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Retrotraer el procedimiento administrativo de la Aprobación de la Cuenta General 2016 al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOP y la publicación de la documentación correspondiente al citado expediente en la Sede Electrónica <https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es> con enlace a la Web del Ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento a la obligación de la publicidad activa en sedes electrónicas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Ecologistas en Acción Sevilla.


DUODÉCIMO: Mociones.

12.º 1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO EN APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DEL TREN DE CERCANÍAS C-5.

Conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo plantea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Los municipios de Aznalcázar, Carrión de los Céspedes, Huévar del Aljarafe, Pilas, Villamanrique de la Condesa y Castilleja del Campo, pertenecientes a la Comarca Aljarafe-Doñana, tienen entre otros el objetivo común de mejorar la comunicación, movilidad y accesibilidad de sus ciudadanos potenciando el transporte público colectivo, entre ellos el ferrocarril como uno de los menos contaminantes. Con la ampliación de esta línea de

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==			

cercanías se reducirían considerablemente los desplazamientos en vehículos a motor particulares.

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Teniendo en cuenta además, que la estación de Aznalcázar se ubica en una zona privilegiada de dicha Comarca, junto al Corredor Verde del Guadiamar, la ampliación de la línea C-5, sería beneficiosa para favorecer el flujo de turistas a nuestro territorio, que podrían visitar nuestros municipios, por medio de un transporte menos contaminante, evitando así la llegada masiva de vehículos motorizados a una zona sensible de gran relevancia natural y paisajística.

De hecho en el II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana se establece como orientación estratégica, el potenciar el transporte público colectivo, especialmente haciendo uso de medios menos contaminantes, como el ferrocarril. En este sentido, el Plan prevé una actuación para el refuerzo de las estructuras territoriales consistente en la "implantación de servicios ferroviarios de cercanías", con una prioridad alta, que pretende "contribuir a una mayor participación del transporte público en la movilidad del ámbito, estableciendo nuevos servicios de la línea en Aznalcázar..."

Según la reciente encuesta realizada por Comisiones Obreras sobre Movilidad en el Aljarafe, la ampliación del cercanías beneficiaría a 28.700 personas, pertenecientes a los municipios de Aznalcázar, Carrión de los Céspedes, Huevar del Aljarafe, Pilas, Villamanrique de la Condesa y Castilleja del Campo. De los datos obtenidos en la encuesta realizada a residentes o personas que trabajan o estudian en la Comarca, se extrae que un 80% utiliza su propio vehículo para realizar sus desplazamientos diarios y el 50% de ellos cambiaría su modo de transporte si tuviera una alternativa a su alcance.

En resumen, la ampliación de la línea del tren de cercanías C-5 supondría:


-Beneficio para casi 30.000 habitantes con una escasa inversión, puesto que las infraestructuras ya existen, las vías están en funcionamiento y sólo habría que acondicionar las estaciones.

-Mayor cohesión territorial en municipios limítrofes de la provincia con el área metropolitana, en base a un sistema de transporte público sostenible y eficiente. Efectos previsibles: reducción de la congestión de la autovía A-49, menor riesgo de accidentes y mejor conectividad entre áreas geográficas de la provincia.

-Facilidad de acceso a colectivos de necesidades específicas: estudiantes con acceso directo a universidades, pacientes y familiares al Hospital Virgen del Rocío, trabajadores a todo el entorno urbano de Sevilla capital.

-Mejora la intermodalidad del sistema público de transporte metropolitano(conexión Metro, Cercanías, AVE).

Acta de Pleno nº 9

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==			

-Acceso fácil y respetuoso con el entorno de Doñana, abriendo nuevas perspectivas al turismo de naturaleza, clave para los municipios que ratificamos este acuerdo y el resto del territorio. **Castilleja del Campo**

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por unanimidad, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. José Francisco Reinoso Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN:

1º.- Apoyar la ampliación de la línea del Tren de Cercanías C-5 hasta la estación de Aznalcázar en una primera fase.

2º.- Solicitar que dicha línea C-5 llegue también a Carrión de los Céspedes, haciendo parada en la estación de Huévar del Aljarafe.


3º.- Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, Subdelegación del Gobierno en Sevilla, Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial de Fomento en Sevilla, Diputación de Sevilla y a los Ayuntamientos de Aznalcázar, Carrión de los Céspedes, Huévar del Aljarafe, Pilas y Villamanrique de la Condesa.

4º.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO: Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accal, Doy fe.

Código Seguro De Verificación:	MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/07/2017 17:33:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/07/2017 14:55:16	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdaxOb1ddikbBXHHDQzYdg==			